ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

CONTRATISTA: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
R/L SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INTERVENTORÍA EXTERNA: CONTRATO No. 364 DE 2023, UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023

VALOR DEL CONTRATO	$ 456.894.500,00
PLAZO PACTADO	DOSCIENTOS UN (201) DÍAS (03) MESES
REGISTRÓ PRESUPUESTAL	2023-01545 DEL 09 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.01	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	06 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	13 DE FEBRERO DE 2024

En Arauca, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA** como Interventora Externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LOPEZ** en calidad de Contratista de la Consultoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 02 del contrato de la referencia debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2023, la firma consultora **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ**, solicita a la firma interventora la suspensión del contrato de obra por el término de treinta (30) días o antes si son superados los motivos de la presente suspensión.

SEGUNDO: Mediante comunicación de fecha 28 de diciembre de 2023, la firma de la **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023,** representada legalmente por **KAROL YESENIA GUERRA VEGA**, con base a la solicitud de la firma consultora **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ**, recopila datos e información de la alteración del orden público en el sector y avala la suspensión del contrato teniendo en cuenta que la situación presentada ha creado un ambiente NO seguro y potencialmente peligroso para el personal, lo cual imposibilita el desplazamiento de los trabajadores a la zona para la realización de actividades de campo y recopilación de datos necesarios para llevar a cabo los estudios y diseños de manera precisa y efectiva.

TERCERO: En atención a las actividades estipuladas en el Contrato de Consultoría No. 365 de 2023, enfatizando en el ítem 2.6 Estudios Ambientales y Plan de Manejo Ambiental se requiere realizar unas visitas al sitio para recolectar la información necesaria que servirá como base en los diseños que definirán las obras que deben llevarse a cabo para la protección del río Cravo Norte, punto crítico en la Vereda La Holanda, sin embargo, debido a la situación presentada en la zona de estudio por alteración del orden público, el equipo no ha podido desplazarse al sitio para realizar dichas visitas.

De acuerdo con el Estudio Previo del proyecto, en el cual se especifican las actividades que deben llevarse a cabo en campo se identifican como: El levantamiento topográfico, la batimetría, la georreferenciación, la

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

implementación del modelo para estudiar la hidrodinámica del río Cravo Norte considerando diferentes escenarios de simulación, que permita estimar las velocidades de la corriente (magnitud y dirección) durante una creciente en el rio Cravo Norte con un periodo de retorno de 1 en 100 años, obteniendo los valores más certeros de los parámetros hidrodinámicos necesarios para el diseño de las obras de protección, las exploraciones de campo para el estudio geotécnico (perforaciones) y el inventario forestal y demás estudios ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior y justificada la necesidad de desplazar el personal de la consultoría S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. al sitio en estudio para la recolección de información como ya se mencionó, se informa que a la fecha, el contratista realizó una parte de las actividades en campo, sin embargo, se requiere enviar el personal que realizará los estudios ambientales y el inventario forestal, además del personal profesional y técnico que debe hacer seguimiento al contrato en general. Debido a lo ocurrido, se ha generado un ambiente de inestabilidad y riesgo que está afectando directamente la seguridad del personal, colaboradores, activos de la zona y la estabilidad de nuestro entorno operativo.

De acuerdo con el estudio previo del proyecto, en el cual se elaboró por parte de la administración un análisis de riesgos con base en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por la AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se identifica en el numeral 3 la afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transportes y SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, donde el tratamiento o los controles a ser implementados para dicha situación contempla la recopilación de datos e información de la situación presentada para avaluar la posibilidad de suspender el plazo de ejecución del contrato.

Motivos que conllevan a la suspensión del contrato:

Seguridad: La alteración del orden público ha creado un ambiente NO seguro y potencialmente peligroso para el personal.

Eficiencia Operativa: La situación actual ha dado lugar a interrupciones en las operaciones y en el desarrollo de los estudios y diseños. Esto dificulta la consecución eficiente de los objetivos acordados y compromete la calidad de los resultados.

Entorno Impredecible: Dada la volatilidad de la situación y la incertidumbre en la zona, es difícil prever con certeza cuándo se restaurará un entorno seguro y estable propicio para la reanudación de las actividades

CUARTO: En virtud de lo anterior, y dado que la información que se requiere tomar en campo es base para la realización de los estudios y diseños definitivos de las obras que conforman la solución, además teniendo en cuenta que la matriz de riesgo presentada en los Estudios Previos del Proyecto contempla la suspensión del contrato dentro del tratamiento a implementar cuando se presenta una situación de alteración del orden público que genera un incumplimiento ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos, las partes conceptuaron viable la Suspensión No. 01 del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023 por el término de ***treinta (30) días o antes si las condiciones así lo permiten,*** en procura de permitir que se superen las condiciones que generaron la suspensión de las actividades objeto del contrato.

QUINTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

SEXTO: Superados los factores que motivan la suspensión del contrato o el plazo para la misma, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación.

Para constancia se firma la presente acta por los que intervinieron.

SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ
R/L Firma Contratista de Consultoría
S&MSOLUCIONES PROFESIONALES SAS

KAROL YESENIA GUERRA VEGA
R/L Firma Contratista de Interventoría
U.T. INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023

EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Cristian Alexander Murillo Osorio	Profesional Universitario SGSCD	

Arauca, 28 de diciembre de 2023

Recibido:
28/12/2023

Señores
UNION TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA TAME 2023
R. KAROL YESENIA GUERRA VEGA
L. C.

Asunto. Solicitud de suspensión al contrato de consultoría No. 365 de 2023.

Ref. Contrato de Consultoría No. 365 de 2023 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, me dirijo con el fin de expresar formalmente nuestra justificación para la suspensión del contrato de consultoría de la referencia, debido a las alteraciones significativas en el orden público en el sector de estudio en el Municipio de Tame, Vereda La Holanda.

El contrato de consultoría fue establecido con el propósito de llevar a cabo un análisis exhaustivo y la planificación de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Sin embargo, lamentablemente, nos encontramos en una situación en la que las condiciones en el área de estudio se han vuelto inseguras debido a una serie de eventos que han generado alteraciones en el orden público como se evidencia en las noticias publicadas en los últimos días y anexas a la presente solicitud.

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el contrato de Consultoría, se requiere trasladar el personal de S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S al sitio en estudio como se describe en el estudio previo del proyecto ya que se deben ejecutar labores en campo para adelantar los trabajos de estudios ambientales, estudio forestal y demás personal técnico y administrativo que realiza el seguimiento del contrato en general, los cuales no se han podido realizar por la situación descrita.

De este modo, se identifica que es un riesgo para el personal de la consultoría desplazarse al sector en estudio, esto imposibilita la realización de actividades de campo para la recopilación de datos necesarios para llevar a cabo los estudios y

diseños de manera precisa y efectiva. La incertidumbre producida por la alteración del orden público afecta negativamente la viabilidad y la planificación del proyecto en su conjunto. Los cambios constantes en el entorno operativo hacen que sea difícil mantener un calendario preciso, motivo por el cual se tiene en cuenta la matriz de riesgos establecida por la entidad contratante y presentada en el estudio previo donde se identifica en el numeral 3 la afectación por situaciones de orden público que como medida contempla la suspensión del contrato.

De acuerdo con lo expuesto solicitamos suspensión inmediata por termino de treinta (30) días o hasta que se superen los inconvenientes presentados.

Sin otro particular,

S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
R/L SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ

C.C. Archivo

Anexo: 6 folios



Zocadagüí José está en **Arauca, Colombia.**
13 de diciembre a las 12:44 ·

#LO_ÚLTIMO: VARIAS ACCIONES TERRORISTA Y HALLAZGO DE MATERIAL BÉLICO DE ACTORES ARMADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LOGRA EL EJÉRCITO NACIONAL

El Ejército Nacional continúa la ofensiva neutralizando acciones terroristas del ELN y las disidencias de las Farc en Tame, Arauca*

Las tropas han intensificado las operaciones de estabilidad en la vereda Las Canoas, Tame, debido a la implementación continua de medios y métodos ilícitos de guerra por parte de los grupos armados organizados ELN y Estructura 10 y Subestructura 28 de las Farc, quienes continúan violando los Derechos Humanos e infringiendo el Derecho Internacional Humanitario, poniendo en riesgo la vida e integridad del pueblo araucano.

En las últimas horas, nuestros hombres del grupo EXDE desplegados en la vereda Las Canoas, mediantes tres operaciones de estabilidad, destruyeron 22 artefactos explosivos, 1 mina y un 1 medio de lanzamiento que serían utilizados por los grupos ilegales anteriormente mencionados para afectar a la población civil.

En la primera operación, por medio de inteligencia táctica y reconocimiento del área, se ubicaron y destruyeron 13 artefactos explosivos y un medio de lanzamiento, los cuales estaban ubicados junto a la carretera que conduce del caserío La Holanda, hacia el sector conocido como Finca Versalles.

En la segunda operación, también basada en inteligencia táctica, se logró ubicar un campamento utilizado por aproximadamente 10 sujetos pertenecientes al GAOR Subestructura 28. Durante el registro, se encontró una mina antipersonal, equipos de campamento, prendas de vestir y otros elementos. El grupo Exde de la unidad procedió a realizar el debido procedimiento y posteriormente se llevó a cabo la destrucción controlada de una mina antipersonal.

Continuando con las labores de estabilidad, en una tercera operación nuestros hombres destruyeron 9 artefactos explosivos, salvando así a vida y protegiendo la integridad de la población civil que vive y transita por la vereda Las Canoas, quienes se han visto afectados por el uso indiscriminado de estos artefactos por parte de los grupos ilegales que buscan generar zozobra en esta región del país.

El Ejército Nacional rechaza de manera contundente la utilización de artefactos explosivos como medios ilícitos de guerra, es por ello que reafirma su compromiso en la lucha contra los grupos armados ilegales que amenazan la seguridad y estabilidad en la región, con el objetivo de proteger la vida del pueblo araucano, garantizar la paz y el bienestar de todos los ciudadanos.

🎙️Vocero. *Tc. Arnold Esneider Pérez Linares* Comandante del *Batallón de Operaciones Terrestres N.°30*






3

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...



La Prensa Araucana
13 de diciembre a las 10:40 ·

Ejército destruye artefactos explosivos en zona rural de Tame

En las últimas horas, nuestros hombres del grupo EXDE desplegados en la vereda Las Canoas, mediante tres operaciones de estabilidad, destruyeron 22 artefactos explosivos, 1 mina y un 1 medio de lanzamiento que serían utilizados por los grupos ilegales anteriormente mencionados para afectar a la población civil.

En la primera operación, por medio de inteligencia táctica y reconocimiento del área, se ubicaron y destruyeron 13 artefactos explosivos y un medio de lanzamiento, los cuales estaban ubicados junto a la carretera que conduce del caserío La Holanda, hacia el sector conocido como Finca Versalles.

En la segunda operación, también basada en inteligencia táctica, se logró ubicar un campamento utilizado por aproximadamente 10 sujetos pertenecientes al GAOR Subestructura 28. Durante el registro, se encontró una mina antipersonal, equipos de campamento, prendas de vestir y otros elementos. El grupo Exde de la unidad procedió a realizar el debido procedimiento y posteriormente se llevó a cabo la destrucción controlada de una mina antipersonal.

Continuando con las labores de estabilidad, en una tercera operación nuestros hombres destruyeron 9 artefactos explosivos, salvando así a vida y protegiendo la integridad de la población civil que vive y transita por la vereda Las Canoas, quienes se han visto afectados por el uso indiscriminado de estos artefactos por parte de los grupos ilegales que buscan generar zozobra en esta región del país.



Juan Pablo Cañón Pinilla y 42 personas más 2 comentarios 15 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Escribe un comentario...

Emerxon Bernal
Improvisado x ellos mismo jajja se nota q es faldo con las ramas encima

2 sem **Me gusta** **Responder**



La Prensa Araucana
13 de diciembre a las 10:40 ·

Ejército destruye artefactos explosivos en zona rural de Tame

En las últimas horas, nuestros hombres del grupo EXDE desplegados en la vereda Las Canoas, mediante tres operaciones de estabilidad, destruyeron 22 artefactos explosivos, 1 mina y un 1 medio de lanzamiento que serían utilizados por los grupos ilegales anteriormente mencionados para afectar a la población civil.

En la primera operación, por medio de inteligencia táctica y reconocimiento del área, se ubicaron y destruyeron 13 artefactos explosivos y un medio de lanzamiento, los cuales estaban ubicados junto a la carretera que conduce del caserío La Holanda, hacia el sector conocido como Finca Versalles.

En la segunda operación, también basada en inteligencia táctica, se logró ubicar un campamento utilizado por aproximadamente 10 sujetos pertenecientes al GAOR Subestructura 28. Durante el registro, se encontró una mina antipersonal, equipos de campamento, prendas de vestir y otros elementos. El grupo Exde de la unidad procedió a realizar el debido procedimiento y posteriormente se llevó a cabo la destrucción controlada de una mina antipersonal.

Continuando con las labores de estabilidad, en una tercera operación nuestros hombres destruyeron 9 artefactos explosivos, salvando así a vida y protegiendo la integridad de la población civil que vive y transita por la vereda Las Canoas, quienes se han visto afectados por el uso indiscriminado de estos artefactos por parte de los grupos ilegales que buscan generar zozobra en esta región del país.



Juan Pablo Cañón Pinilla y 42 personas más 2 comentarios 15 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Escribe un comentario...

Emerxon Bernal · Seguir
Improvisado x ellos mismo jajja se nota q es faldo con las ramas encima

2 sem **Me gusta** **Responder**